CUADERNO DE ANTECEDENTES: CA/010/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las diez horas con once minutos, de la revisión realizada a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta noificaciones.cnhj@morena.si al cual se adjunta el oficio CNHJ-SP-335/2026 y anexos, signado por la licenciada Alejandra Escobar Mañon, quien aduce que comparece en su calidad de Secretaria de ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual se adjunta documentación relacionada con el inicio de las reglas de trámite del medio de impugnación interpuesto por la parte actora, por su propio derecho, en su calidad de militante y parte denunciante dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número CNHJ-QROO-496/2026, derivado del requerimiento efectuado por este Órgano Jurisdiccional en el cuaderno de antecedentes **CA/010/2026**. - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la licenciada Alejandra Escobar Mañon, quien aduce que comparece en su calidad de Secretaria de ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; remite la documentación de la cuenta y agréguese la misma al presente cuaderno **CA/010/2026**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -